



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------|-------------------------|
| Nº de Expediente | 2019/011.SER.ABRSA.MC | | |
| Título Abreviado | Implantación Alfresco | | |
| Procedimiento | Abierto Simplificado | Modalidad Contrato | Servicios |
| Tipo Tramitación | Ordinario | Forma Adjudicación | Pluralidad de Criterios |
| CPV | 72.512000-7 Servicios de gestión de documentos. | | |
| Valor Estimado | 12.325,95 € | Tipo Impuesto | IVA |
| Presupuesto de Licitación | 12.325,95 € | Tipo Impositivo | 21 |
| Total (impuestos incluidos) | 14.914,40 € | | |
| Lotes | NO | Plazo Ejecución | 1 Años |

Visto el expediente instruido cuyos datos son los arriba referenciados, y habiéndose requerido la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas, al licitador cuya proposición fue seleccionada para la adjudicación, y una vez aportada en plazo por dicho licitador la documentación requerida

I. HE RESUELTO,

Primero.- Declarar la **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en favor de "**Keensoft**" por un importe de 11.900,00 € (Once mil novecientos euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21), asciende a un total de 14.399,00 € (Catorce mil trescientos noventa y nueve euros).

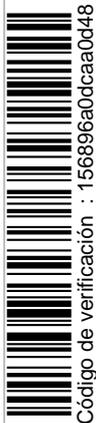
Segundo.- Ordenar la publicidad de dicha adjudicación.

Tercero.- Acordar la notificación de esta resolución al resto de licitadores.

Se deberá efectuar la formalización del contrato dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

Los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o recurrirla directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se interpone recurso de reposición no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición.

El Gerente – Miguel Angel Sotelo Vázquez
*(Resolución del Rector de 18 de marzo de 2019
 BOCM de 16 de abril de 2019)*



Código de verificación : 156896a0dcaa0d48